

El Gobierno autoriza a Castilla y León a formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo

Martes, 26 de mayo de 2026

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a Castilla y León a formalizar operaciones de endeudamiento a largo plazo por un importe máximo de 130 millones de euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) y el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

En este sentido, si bien el nominal de las operaciones de deuda a largo plazo que pretende concertar esta comunidad en 2026 se cifra en 201 millones de euros, el desembolso previsto en este ejercicio es de 71 millones de euros, cifra que ya se encuentra autorizada mediante el acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de febrero de 2026. Por tanto, es preciso incrementar en 130 millones de euros la autorización del volumen de financiación a formalizar en 2026.

Esta autorización podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2026.